



COMITÉ DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°02-2023-GG-PJ
(Primera Convocatoria)

ACTA
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

“Suministro de Alimentos No Perecibles para la Cafetería de la Corte Suprema de Justicia de la República con Ficha Técnica”

En la ciudad de Lima, siendo las 11:30 horas del día 04 de diciembre del año 2023, se reunió el **COMITÉ DE SELECCIÓN** por la contratación del “**Suministro de alimentos no perecibles para la cafetería de la Corte Suprema de Justicia de la República – con ficha técnica**”, en virtud del formato s/n suscrito por la Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 16 de noviembre de 2023, notificado al presidente del comité de selección en la misma fecha:

Primero: Con fecha 24 de noviembre de 2023, culminó la presentación electrónica de ofertas al Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 02-2023-GG-PJ Primera Convocatoria, por el “**Suministro de alimentos no perecibles para la cafetería de la Corte Suprema de Justicia de la República – con ficha técnica**”. A la presente se registraron siete (7) participantes, de los cuales tres (3) presentaron su oferta:

Nombre o Razón Social	RUC	Hora de Registro	Fecha de Presentación
J Y N PROVEEDORES S.A.C.	20536685261	15:01:20	24/11/2023
INDUSTRIA'S ZUÑIGA DEL PERU S.A.C.	20544582314	23:50:42	24/11/2023
COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL	20505973691	18:33:52	24/11/2023

Segundo: Acto seguido se precisa que culminada la etapa de presentación de ofertas, se procedió con el periodo de lances, para lo cual la plataforma del SEACE procesó la información recibida y ordenó a los postores según el precio ofertado en su último lance, estableciendo un orden de prelación, el mismo que se detalla a continuación:

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO
Subasta Inversa Electrónica No - SIE-SIE-2-2023-GG-PJ-1

Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20505973691	COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL	70100
2	20544582314	INDUSTRIA'S ZUÑIGA DEL PERU S.A.C.	72350
3	20536685261	J Y N PROVEEDORES S.A.C.	85000

Tercero: De acuerdo al numeral 7.5 de la Directiva N°006-2019-OSCE/CD PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA¹, el Comité de Selección verifica que los postores que han obtenido el primer y segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases, tal como se aprecia en el Anexo A. Al respecto, se concluye lo siguiente:

Nombre o Razón Social	Presentación de documentación obligatoria	Habilitación	Orden de Praelación
COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL	Cumple	Cumple	1ro
INDUSTRIA'S ZUÑIGA DEL PERU S.A.C.	Cumple	Cumple (*)	2do

¹ El OEC o comité de selección, según corresponda, elabora el acta de otorgamiento de la buena pro con el resultado del primer y segundo lugar obtenido por cada ítem, el sustento debido en los casos en que los postores sean descalificados, detallando asimismo las subsanaciones que se hayan presentado.



(*) Al respecto, mediante Acta de Subsanación de Oferta, registrada en la plataforma del SEACE el 01 de diciembre de 2023, se solicitó al postor INDUSTRIA´S ZUÑIGA DEL PERU SAC la subsanación de los documentos Anexo N° 1, 2, 3 y 6 de su oferta, otorgando para dicho acto el plazo de un (1) día hábil de efectuada su notificación. Es así que, con fecha 04 de diciembre de 2023, el citado postor cumplió con registrar en el SEACE la documentación requerida, por cuanto, su oferta es admitida.

Sin perjuicio de ello, se precisa que la oferta del postor J Y N PROVEEDORES S.A.C. cumple con lo requerido en las bases del presente procedimiento de selección.

Cuarto: La Directiva N°006-2019-OSCE/CD PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA señala que *“Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección”*.

Quinto: De acuerdo con los resultados de la revisión y verificación de los documentos presentados, el Comité de Selección por unanimidad **OTORGA LA BUENA PRO** por el monto de S/ 70 100,00 al postor:

“COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL”

Siendo el día 04 de diciembre de 2023 a 13:10 horas, se concluye con todos los actuados, firmando en conformidad del mismo.

Hermes Castro Santamaría
Miembro Titular

Pablo Bernave Chuque Mariño
Presidente Titular

Juana J. Medina Castañeda
Miembro Titular

**ANEXO N° A****"Suministro de alimentos no perecibles para la cafetería de la Corte Suprema de Justicia de la República – con ficha técnica"**

N°	RUC	POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						CONDICIÓN
			Declaración Jurada Datos de Postor (ANEXO 01)	Documentos que acrediten la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (ANEXO 02)	Declaración Jurada Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (ANEXO 03)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (ANEXO 04)	Requisitos de Habilitación	
1	20505973691	COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	Cumple	ADMITIDO
2	20544582314	INDUSTRIA'S ZUÑIGA DEL PERU S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	Cumple	ADMITIDO
3	20536685261	J Y N PROVEEDORES S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	Cumple	ADMITIDO